



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Septiembre diecisiete (17) de dos mil trece (2013)

Proceso	Medio de control de Reparación Directa
Demandante	Liliana Duque Salazar y otros
Demandado	Nación- Rama Judicial y Fiscalía General de la Nación
Radicado	76001-33-33-012- 2012 – 00205 00
Auto	ACLARA AUTO

Mediante auto del 12 de septiembre de 2013, notificado por estados del 16 de septiembre siguiente, el Despacho ordenó auxiliar la comisión de la referencia remitida por el Juzgado 12º Administrativo de Santiago de Cali, citando a los testigos para el día 23 de septiembre de 2013.

Sin embargo, revisado el expediente, el Despacho evidencia que existe un error de digitación en los nombres de los testigos referenciados, pues los indicados en el dicho proveído no corresponden a los señalados por el Juez comitente en la audiencia inicial, y consignados respectivamente en la respectiva acta. (fl.21)

Así las cosas, el Despacho procede corregir el yerro en el que se incurrió, disponiendo que los testigos citados son los señores **LUIS ALBEIRO ARISTIZABAL LÓPEZ, MARIO DE JESÚS QUINTERO CASTAÑO, TEREZA DE JESÚS SERNA DE GÓMEZ, JAIRO HOYOS ARISTIZABAL Y EDDIE YAMILE GÓMEZ JIMÉNEZ** para el 23 de septiembre de 2013 a las 9:00 a.m. tal como se dispuso en proveído anterior.

NOTIFÍQUESE

  
CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRIO  
JUEZ

Acción: Reparación Directa  
Radicado: 76001-33-33-012-2012-00205-00  
Demandante: Liliana Duque Salazar y otros  
Demandado: Fiscalía General de la Nación y otro

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE  
MEDELLÍN**

**CERTIFICO:** En la fecha se notificó por ESTADO N° 32  
el auto anterior.

**18 SEP 2013**  
Medellín, \_\_\_\_\_ Fijado a las 8 a.m.

*Alejandra Álvarez Castillo*

ALEJANDRA ÁLVAREZ CASTILLO  
Secretaria